



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MENDOZA, 06 DIC. 2022

DECRETO N° 2322

Visto el expediente EX - 2019-02466666-GDEMZA-SAYOT en el cual se tramita una delimitación más detallada de la zona adjudicada a la empresa MENDO TRAVEL S.R.L. mediante Decreto N° 1187/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2 del Decreto N° 1187/2022, se adjudicó el diseño, desarrollo y ejecución de la propuesta presentada en el marco del "MASTERPLAN, ANTEPROYECTO Y PROYECTO FINAL PARA EL DESARROLLO DE NUEVO POLO TURÍSTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS" a la empresa MENDO TRAVEL S.R.L. conforme las actividades propuestas, las superficies y áreas establecidas en el mapa que forma parte integrante del Decreto mencionado como Anexo.

Que por el Artículo 4 del Decreto N° 1187/2022 se aprobó el "Anexo: Áreas adjudicadas Concurso "MASTERPLAN, ANTEPROYECTO Y PROYECTO FINAL PARA EL DESARROLLO DE NUEVO POLO TURÍSTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS".

Que por el Artículo 5 del Decreto N° 1187/2022 se instruye a Mendoza Fiduciaria S.A. a constituir los contratos con los adjudicatarios, los que deberán ajustarse a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicos y sus Anexos aprobados por Resolución 001/2019 de la Comisión Técnica para el Desarrollo y Aprovechamiento Integral del Perilago Potrerillos, viabilidad técnica propuesta y normativas ambientales y territoriales vigentes.

Que Mendoza Fiduciaria S.A., como fiduciaria del Fideicomiso para el Desarrollo y Aprovechamiento Integral del Perilago de Potrerillos presenta un informe en el que advierte que: dentro de la superficie adjudicada a MENDO TRAVEL S.R.L., específicamente parte de la superficie expresada en el plano de mensura N° 22264, confeccionado por el Agrimensor Mario Eduardo Giner, visado por la Dirección de Catastro de Mendoza en fecha 22 de enero de 2001, existe una propiedad de titularidad del

LIC. HUMBERTO WINGORANO
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

SEC. DE AMB.
Y ORD. TERR.
Sec. General
D. Adj. Gen.
Ases. Leg.

DR. MARIO SEBASTIÁN ISGRO
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARÍA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

DECRETO N° 2322

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Gobierno de la Provincia de Mendoza inscripta en el registro de la propiedad raíz, con matrícula N° 152.311/6, en la que se encuentra construida una planta de tratamiento de efluentes cloacales o Establecimiento Depurador de la Villa de Potrerillos, el cual está a cargo de AYSAM por lo cual entiende conveniente hacerle saber a la adjudicataria que deberá respetar, permitir el acceso, uso y mantenimiento de las instalaciones y su respectiva área de reuso de riego restringido, a fin de adecuar el desarrollo del anteproyecto en este sector.

Que también se advierte en el mismo informe que se verificó la existencia, dentro del área adjudicada a MENDO TRAVEL S.R.L., de la propiedad de dos particulares. Una propiedad de la Sra. Mercedes Nuñez de Reynoso, y otra, de los Sres. Clero Isidro Ortiz y María Elena Indolasio de Ortiz, conforme planos de mensura N° 27544 visado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 28 de Abril de 2005 y N° 36.212 visado por la misma Dirección en fecha 04 de Marzo de 2011, confeccionados por el Agrimensor ROBERTO CARBONELL.

Que resulta razonable hacer saber a la empresa adjudicataria MENDO TRAVEL S.R.L. que se encuentran excluidos de la adjudicación los terrenos destinados al Hotel Potrerillos, la Villa Potrerillos (plano de mensura N° 21978), la traza de la Ruta Provincial N° 82 (plano de mensura N° 27260), los terrenos destinados a "Equipamiento" según lo establecido en plano Anexo, y los inmuebles detallados en los dos párrafos precedentes.

Por ello, y atento lo dispuesto por la Ley N° 9003 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese el Anexo del Decreto N° 1187/2022 agregándose el texto que a continuación se transcribe:

Dr. MARIO SEBASTIÁN ISCRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

SEC. DE AMB.
Y ORD. TERR.

Sec. Control

Asesoría Legal



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

DECRETO N° 2322

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

"El área adjudicada a la empresa MENDO TRAVEL S.R.L., se encuentra comprendida desde el límite que separa a ambas adjudicatarias expreso^x como línea de coordenadas establecida en plano Anexo, siguiendo por la cota máxima de embalse hasta la Ruta Provincial N° 89 o Avenida de los Cóndores dentro del "Triángulo Fiscal" propiedad del Gobierno de la Provincia y siguiendo luego el límite externo de la misma hasta el límite que separa a ambas adjudicatarias expresado como línea de coordenadas, establecida en plano Anexo. Los planos de mensura que identifican los polígonos afectados son: N° 21839 y N° 453 "Triángulo Fiscal".

Dentro de la superficie adjudicada a MENDO TRAVEL S.R.L., específicamente parte de la superficie expresada en el plano de mensura N° 22264, confeccionado por el Agrimensor Mario Eduardo Giner, visado por la Dirección de Catastro de Mendoza en fecha 22 de enero de 2001, correspondiente a una propiedad de titularidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza inscripta en el registro de la propiedad raíz, con matrícula N° 152.311/6, la adjudicataria deberá respetar, permitir el acceso, uso y mantenimiento de las instalaciones y su respectiva área de reuso de riego restringido del Establecimiento Depurador de la Villa de Potrerillos, el cual deberá coordinar con AYSAM, a fin de adecuar el desarrollo del anteproyecto en este sector.

La adjudicataria MENDO TRAVEL S.R.L. deberá respetar el derecho de propiedad correspondiente a los inmuebles detallados en los planos de mensura: N° 27544, confeccionado por el Agrimensor ROBERTO CARBONELL, visado por la Dirección de Catastro el 28 de Abril de 2005, cuya titularidad corresponde a Mercedes Nuñez de Reynoso y N° 36212, confeccionado por el mismo agrimensor antes citado, visado por la misma Dirección en fecha 04 de Marzo de 2011, cuya titularidad corresponde a Clero Isidro Ortiz y María Elena Indolasio de Ortiz.

Quedan excluidos de la adjudicación los terrenos destinados al Hotel Potrerillos, la Villa Potrerillos (plano de mensura N° 21978), la traza de la Ruta Provincial N° 82 (plano de mensura N° 27260), los terrenos destinados a "Equipamiento" según lo

Lic. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

M^{TE} MARIO SEBASTIÁN ISERÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

DECRETO N° 2322

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

establecido en plano Anexo, y los inmuebles detallados en los dos párrafos precedentes.

La ADJUDICATARIA deberá definir mediante los estudios técnicos que correspondan, un nuevo plano para actualización geográfica y topográfica de la superficie que le ha sido adjudicada por medio de los límites establecidos en el presente."

Artículo 2° - Apruébese el Anexo del Decreto N° 1187/2022 actualizado según lo modificado en el Artículo 1° del presente decreto el cual obra como Anexo.

Artículo 3°: Comuníquese a Mendoza Fiduciaria S.A como Fiduciaria del Fideicomiso para el Desarrollo y Aprovechamiento Integral del Perilago de Potrerillos, que deberá prever en el contrato a firmar con la adjudicataria lo dispuesto precedentemente, y a los adjudicatarios del Concurso "MASTERPLAN, ANTEPROYECTO Y PROYECTO FINAL PARA EL DESARROLLO DE NUEVO POLO TURÍSTICO EN EL PERILAGO DE POTRERILLOS".

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Dr. MARIO SEBASTIÁN ISERÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

LIC. HUMBERTO MIRAGOLANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

Sec. de Ambiente y Ordenamiento Territorial
Sec. Central
C.A. 10000
C.A. 10000



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caídos".

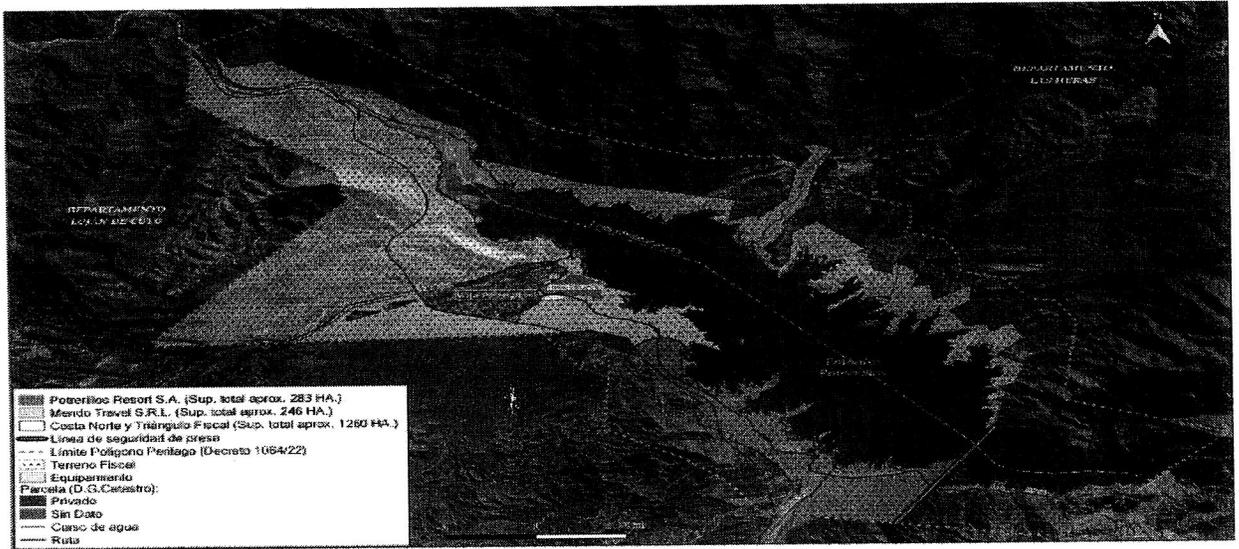
GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

DECRETO N° 2322

EX - 2019-02466666-GDEMZA-SAYOT

ANEXO

"ÁREAS ADJUDICADAS CONCURSO "MASTERPLAN, ANTEPROYECTO Y
PROYECTO FINAL PARA EL DESARROLLO DE NUEVO POLO TURÍSTICO EN EL
PERILAGO DE POTRERILLOS"



El área a adjudicada a la empresa MENDO TRAVEL SRL, se encuentra comprendida desde el límite que separa a ambas adjudicatarias expreso como línea de coordenadas establecida en plano Anexo, siguiendo por la cota máxima de embalse hasta la Ruta Provincial N° 89 o Avenida de los Cóndores dentro del "Triángulo Fiscal" propiedad del Gobierno de la Provincia y siguiendo luego el límite externo de la misma hasta el límite que separa a ambas adjudicatarias expresado como línea de coordenadas, establecida en plano Anexo. Los planos de mensura que identifican los polígonos afectados son: N° 21839 y N° 453 "Triángulo Fiscal".

Dentro de la superficie adjudicada a MENDO TRAVEL S.R.L., específicamente parte de la superficie expresada en el plano de mensura N° 22264, confeccionado por el Agrimensor Mario Eduardo Giner, visado por la Dirección de Catastro de Mendoza en fecha 22 de enero de 2001, correspondiente a una propiedad de

LIC. HUMBERTO MINGOZANCI
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

SEC. DE AMB.
Y ORD. TERR.
Sec. General
D. Adj. Gen.
Ases. Legal

[Signature]
DR. WAHID SEBASTIÁN IGARÓ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

[Signature]
DR. DOMINGO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA
[Signature]
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caidos".

GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

DECRETO N° 2322

EX - 2019-02466666-GDEMZA-SAYOT

ANEXO

titularidad de Gobierno de la Provincia de Mendoza inscripta en el registro de la propiedad raíz, con matrícula N° 152.311/6, la adjudicataria deberá respetar, permitir el acceso, uso y mantenimiento de las instalaciones y su respectiva área de reuso de riego restringido del Establecimiento Depurador de la Villa de Potrerillos, el cual deberá coordinar con AYSAM, a fin de adecuar el desarrollo del anteproyecto en este sector.

Asimismo la adjudicataria MENDO TRAVEL S.R.L. deberá respetar el derecho de propiedad correspondiente a los inmuebles detallados en los planos de mensura: N° 27544, confeccionado por el Agrimensor ROBERTO CARBONELL, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia el 28 de Abril de 2005, cuya titularidad corresponde a Mercedes Nuñez de Reynoso y N° 36212, confeccionado por el mismo agrimensor antes citado, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en fecha 04 de Marzo de

2011, cuya titularidad corresponde a Clero Isidro Ortiz y María Elena Indolasio de Ortiz.

En consecuencia, quedan excluidos de la adjudicación los terrenos destinados al Hotel Potrerillos, la Villa Potrerillos (plano de mensura N° 21978), la traza de la Ruta Provincial N° 82 (plano de mensura N° 27260), los terrenos destinados a "Equipamiento" según lo establecido en plano Anexo, y los inmuebles detallados en los dos párrafos precedentes.

La ADJUDICATARIA deberá definir mediante los estudios técnicos que correspondan, un nuevo plano para actualización geográfica y topográfica de la superficie que le ha sido adjudicada por medio de los límites establecidos en el presente Anexo.

LIC. HUMBERTO MINOIRANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SAC. GENERAL
D. ADMINISTRACIÓN
AREA LEGAL

DR. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



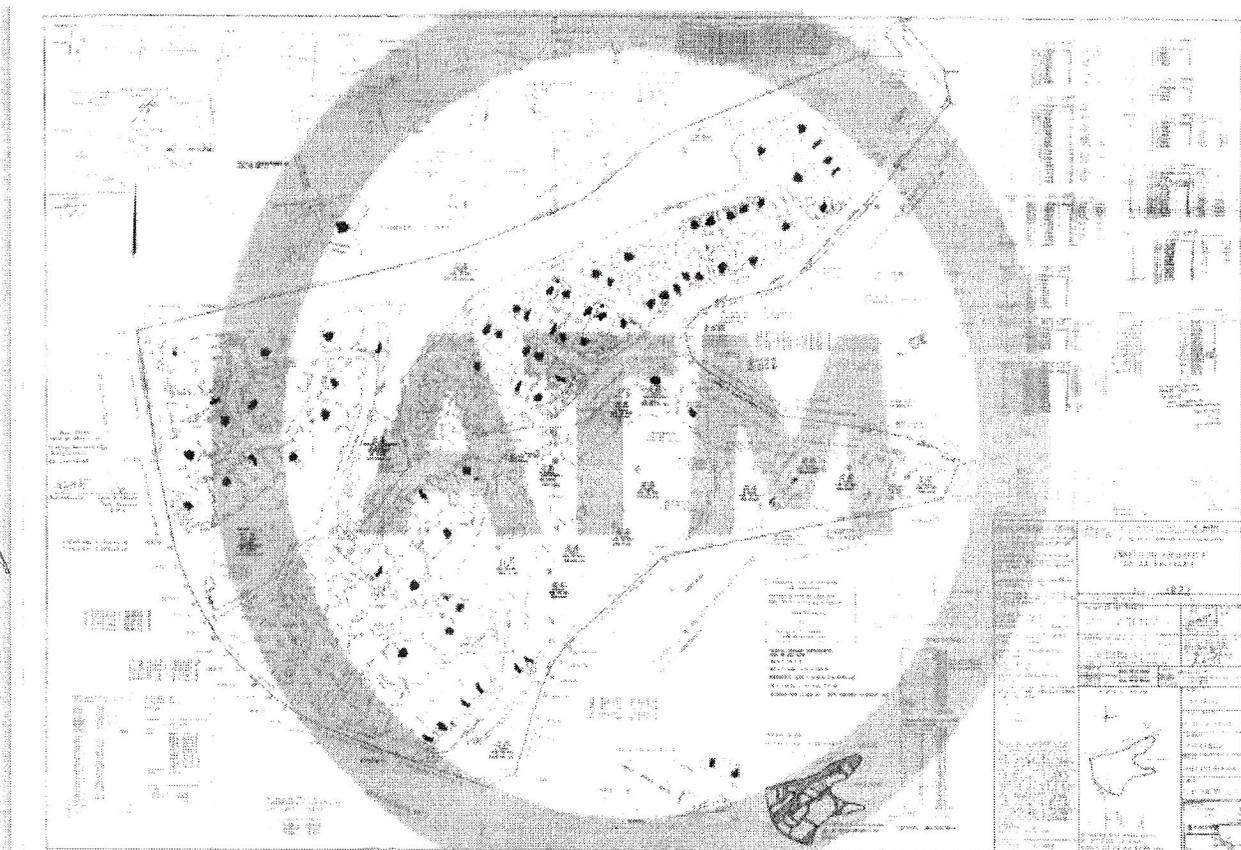
"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas,
a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

DECRETO N° 2322

EX - 2019-02466666-GDEMZA-SAYOT

ANEXO



LUIS HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

SEC. DE AMB.
Y ORD. TERR.
Sec. General
D. Administr.
Apos. Legal

Lic. VALERIA CRUZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ATQ. MARIO SEBASTIÁN ISERÓ
MINISTRO DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Dr. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



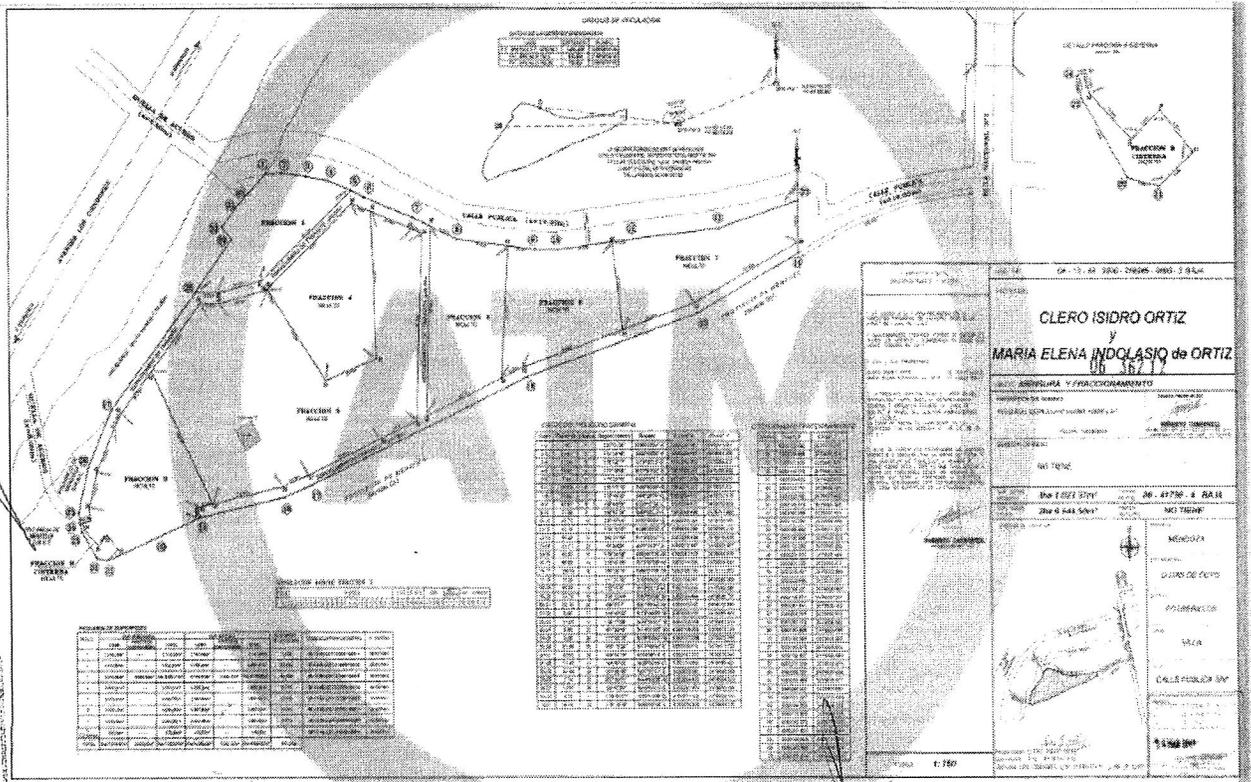
"2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos".

GOBIERNO DE MENDOZA
Secretaría de Ambiente y
Ordenamiento Territorial

DECRETO N° 2322

EX - 2019-02466666-GDEMZA-SAYOT

ANEXO



J.C. HUMBERTO MINGORANCE
Secretario de Ambiente
y Ordenamiento Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

SEC. DE JAG. Y ORD. TER.
Sec. General
Ord. Ter.
Amb. Terr.

[Handwritten signature]

DR. WALTER SEBASTIÁN ISORÉ
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Lic. VALERIA CRUZ
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

DR. ROBERTO ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

ES COPIA

[Handwritten signature]

PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Decreto importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: DECRETO 2322/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.